Presidencia de la República
Gabinete Militar

RESOLUCION JGM N° 29/13

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/13, PARA LA ADQUISICIÓN DE ULILES DE OFICINAS PARA EL GABINETE MILITAR.

Asunción, 05 de febrero de 2013

VISTO: La Nota 32 /13 de fecha 04 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en la cual solicita la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897, Expediente N° 300271; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.- CANCELACION DE LA LICITACION. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones, "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento"

Que, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió favorablemente a favor de la cancelación del llamado en cuestión.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º **CANCELAR** el Llamado a Contratación Directa N° 02/13, para la Adquisición de Útiles de Oficinas ID N° 248897 Expediente N° 300271.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.